Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 171 - Jueves, 5 de septiembre de 2019

página 48

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 1085/2016. (PP. 1929/2019).

NIG: 2906742C20160014765.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1085/2016. Negociado: 5.

Sobre: Reclamación de cuotas comunidad.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia núm. 80/2018 de fecha 11 de abril de 2018, haciéndole saber a Inversiones Lanman, S.L., que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse dentro de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga, indicando a las partes la necesidad de constitución de depósito para recurrir por importe de 50 euros, mediante consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado 2936 0000 03 1085 16, advirtiéndoles que no se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, se extiende para que sirva de cédula de notificación a dicho demandado debiendo, dirigirse a este Juzgado para conocer el contenido íntegro de la sentencia y ello en aplicación de los arts. 236 LOPJ y 212 LEC.

Málaga, a treinta de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

